

PERGAMINO, abril 18 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 15 de abril de 2005, al considerar el Expte. **D-168-04 D.E. D-5352-04 RODRIGUEZ DE PARIS HERNAN** –Solicita retiro de garita sita en Ruta N° 8 y Z. Maggio.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a retirar el -----REFUGIO PEATONAL UBICADO EN RUTA NACIONAL N° 8 y ZUNINO MAGGIO.-

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente el ----- trabajo se llevará adelante por la Dirección de Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6106/05.-


Hector M. Gutierrez
Intendente Municipal




Eduardo J. Gutiérrez
Secretario Municipal